



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Derecho petición

Peticionaria: Anny Cruz Tovar.

En atención al informe Secretarial que precede, donde *“se pone en conocimiento que una vez revisadas las carpetas físicas y magnéticas existentes en el despacho así mismo en el sistema de búsqueda judicial SIGLO XXI, no registra ningún proceso hipotecario a nombre de Alfonso Cruz Montaña en contra de German Rodríguez Pinto”*.

Comoquiera que el único proceso ejecutivo hipotecario que registra en este Despacho a nombre del demandante Alfonso Cruz Montaña (q.e.p.d.) es el identificado con el radicado 2014-00674 que cursó en contra de Ernesto García y Nohora Penagos, según el Sistema de Información Siglo XXI y, teniendo en cuenta que en el oficio 670 de 17 abril de 2001, mediante el cual se comunicó el embargo del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria núm. 50S-40059742, no se identificó el número de radicado del proceso, el Juzgado **DISPONE:**

1.- **OFÍCIESE** al Archivo Central de la Rama Judicial, para que en el término de diez (10) días contados a partir de su enteramiento, luego de realizar la búsqueda correspondiente del proceso hipotecario con radicado 2014-00674, lo remitan a este estrado judicial.

Para tal efecto, Secretaría libre y diligencie el comunicado respectivo, identificando a cabalidad las partes del proceso, indicando la fecha y número de caja donde fue archivado el expediente y anexando la correspondiente acta de recibido.

4.- Por Secretaría, notifíquese esta determinación por el medio más expedito a la solicitante y adjunte al trámite el registro de actuaciones arrojado por siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

(1)

<p>* NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 76 Hoy 19 de noviembre de 2020 El Secretario Edison A. Bernal Saavedra</p>

MCPV

MCPV

Firmado Por:

**DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be1ec7bdb323bbea5efca38ef2c1da6ef5443e46a21f163bd2ae671ddbcff1e2

Documento generado en 18/11/2020 12:12:52 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**